



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de créditos nº 255/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mejorada.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/90, se hace la publicación, de su resumen por capítulos, del mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Program.	Económ.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
171	13002	Parques y jardines. Sueldos y Salarios.	35.000,00 €	6.000,00 €	41.000,00 €
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	12.800,00 €	2.000,00 €	14.800,00 €
341	131	Personal laboral monitores deportivos. Sueldos y salarios	10.000,00 €	1.500,00 €	11.500,00 €
341	16000	Personal laboral monitores deportivos. Seguridad Social	3.500,00 €	1.000,00 €	4.500,00 €
920	12000	Personal funcionario retribuciones básicas. Grupo A1	8.694,88 €	2.500,00 €	11.194,88 €
920	12003	Personal funcionario retribuciones básicas. Grupo C1	16.587,68 €	2.500,00 €	19.087,68 €
920	12004	Personal funcionario retribuciones básicas. Grupo C2	11.525,28 €	2.000,00 €	13.525,28 €
920	12101	Personal funcionario retribuciones complementarias. Complemento específico	25.085,73 €	3.000,00 €	28.085,73 €
920	12100	Personal funcionario retribuciones complementarias. Complemento de destino	18.227,73 €	2.000,00 €	20.227,73 €
920	130	Personal laboral fijo (OSM). Sueldos y salarios	31.211,74 €	3.000,00 €	34.211,74 €
920	16000	Administración General. Seguridad Social	44.000,00 €	6.000,00 €	50.000,00 €
920	131	Personal laboral temporal (limpieza de edificios). Sueldos y salarios	32.000,00 €	3.000,00 €	35.000,00 €
TOTAL					34.500,00 €

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Program.	Económ.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
334	22699	Gastos Diversos Área Cultura	53.000,00 €	10.000,00 €	43.000,00 €
330	212	Edificios y otras construcciones. Casa de la Cultura y Biblioteca	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
330	22100	Energía Eléctrica Centros Culturales	8.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
342	212	Edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	5.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
454	210	Reparación, mantenimiento y conservación infraest. y bienes naturales	23.000,00 €	3.000,00 €	20.000,00 €
454	22706	Pavimentación de vías públicas. Estudios y Trabajos técnicos.	15.000,00 €	2.000,00 €	13.000,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	17.000,00 €	3.000,00 €	14.000,00 €
920	2279904	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y prof. Admon General	30.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €



231	16000	Asistencia Social. Seguridad Social	54.000,00 €	3.500,00 €	50.500,00 €
2311	131	SAD. Sueldos y salarios	135.000,00 €	2.000,00 €	133.000,00 €
TOTAL					34.500,00 €

Mejorada, a 22 de diciembre de 2025.—El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.-6421